

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00241 DE 2023

(21 Marzo 2023)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-007055 de marzo de 2023.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 40187 de febrero 6 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 40141 de enero 10 de 2023, se incorporó al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2023-2024 a título de disponibilidad inicial, los saldos no ejecutados y los compromisos pendientes de pago al cierre de la vigencia presupuestal 2021-2022 de los recursos Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Que mediante resolución No. 00025 de enero 12 de 2023, se desagregó los recursos incorporados a título de disponibilidad inicial en el presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024.

Que se hace necesario efectuar traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, con el fin de ajustar los conceptos de gasto asociados a la nómina de personal, teniendo en cuenta que mediante Resolución 00188 de 2023 le fue reconocida y asignada la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, correspondiente al sesenta por ciento (60%) de la base de liquidación, al funcionario HELCÍAS JOSÉ AYALA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía número 11.798.961, quien desempeña el empleo libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 de la planta temporal del Sistema General de Regalías del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en el Despacho de la Ministra.

RESUELVE

Artículo 1°.- Efectuar traslado presupuestal entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías, para ser ejecutados durante el Bienio 2023-2024, solicitud efectuada mediante memorando No. 3-2023-007055 de marzo 21 de 2023 del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros de los recursos de disponibilidad inicial del Presupuesto de Funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación Bienio 2023-2024 según memorando del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo No. 3-2023-007055 de marzo de 2023.”

RUBRO								REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBOR	ITEM	SUB ITEM	REC	NOMBRE CUENTA	VALOR	VALOR
A								1121010	CAPITULO INDEPENDIENTE	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
A	01							1121010	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00
A	01	02						1121010	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00
A	01	02	01					1121010	SALARIO	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00
A	01	02	01	001				1121010	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00
A	01	02	01	001	003			1121010	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 0,00	\$ 13.000.000,00
A	02							1121010	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.000.000,00	\$ 0,00
A	02	02						1121010	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 13.000.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008				1121010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 13.000.000,00	\$ 0,00
A	02	02	02	008	005	03		1121010	SERVICIOS DE LIMPIEZA	\$ 13.000.000,00	\$ 0,00

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Marzo de 2023.

Andrea Benavides Mayorca
Subdirectora
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Andrea Benavides Mayorca, Francia Patricia Robayo Arévalo
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca